LICITACIÓN ABREVIADA N°25/2026

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

"Compra de asientos y butacas para el Estadio Dr. Mario Sobrero – ciudad de Rocha"

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

VALOR DEL PLIEGO: $U 10.000

OCTUBRE - 2026

ÍNDICE

Artículo 1. Objeto....3
Artículo 2. Especificaciones técnicas....3
Ítem 1. Asientos para tribuna exterior....3
Ítem 2. Butacas para bancos de suplentes....3
Artículo 3. Documentación a presentar....4
Artículo 4. Responsabilidad del oferente. Garantía de los bienes ofertados....4
Artículo 5. De la presentación de la propuesta....5
Artículo 6. Evaluación de la propuesta....6
Artículo 7. Criterio de adjudicación....6
Artículo 8. Formas de pago....6
Artículo 9. De los documentos que rigen el presente llamado....6
Artículo 10. Jurisdicción competente....6
Artículo 11. Recepción de las propuestas y valor del pliego....6
Artículo 12. Garantías....7
Garantía de Mantenimiento de Oferta....7
Garantía de Fiel Cumplimiento....7
Artículo 13. De la adjudicación parcial....7
Artículo 14. Consultas....7
Artículo 15. De las comunicaciones en la presente licitación....8
ANEXO I — FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE....9
ANEXO II — ANTECEDENTES DE LA MARCA PROPUESTA....10
FORMULARIO III — OFERTA ECONÓMICA....11

Artículo 1. Objeto

La presente Licitación tiene por objeto la compra y posterior entrega de 4000 (cuatro mil) asientos para tribuna exterior y 20 (veinte) butacas para bancos de suplentes a estrenar, con destino al Estadio Dr. Mario Sobrero de Rocha .

Artículo 2. Especificaciones técnicas.

La adquisición de los bienes indicados en el objeto se realizará de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, siendo responsabilidad del oferente garantizar la buena calidad de los bienes ofertados.

Ítem 1. Asientos para tribuna exterior.

Cantidad: 4.000(cuatro mil) unidades.

Los asientos deberán ser de tipo monobloque, sin respaldo, aptos para su instalación en tribunas exteriores de estadios deportivos y espacios de concurrencia pública.

Deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

- Fabricación en material apto para uso exterior y de alta resistencia.
- Protección contra la radiación UV, adecuada para exposición prolongada a la intemperie.
- Material con propiedades retardantes al fuego.
- El oferente deberá presentar la variedad de colores disponibles para los asientos, los que quedarán sujetos a elección de la Administración sin que este hecho origine posibilidad de reclamo posterior alguno. La variedad de colores deberá corresponder a opciones disponibles de fábrica, y que asegure la reposición en caso de ejecutar la garantía, y mantener las mismas características técnicas, de resistencia, protección UV y retardancia al fuego exigidas para el producto.
  Es obligación del oferente establecer este aspecto de manera clara en la propuesta.
- Ancho del asiento: 400 mm.
- Separación mínima entre asientos: 450 mm.
- Altura: 110 mm.
- Base: 296 mm.
- Diseño monobloque, resistente al uso intensivo y a las condiciones propias de un estadio deportivo.

Ítem 2. Butacas para bancos de suplentes.

Cantidad: 20 (veinte) unidades.

Las butacas estarán destinadas a los bancos de suplentes y deberán ser aptas para uso deportivo profesional y exposición a las condiciones propias de este tipo de instalaciones.

Deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

- Butaca individual con acolchado en espuma de poliuretano de alta densidad.
- Revestimiento exterior en material de calidad, pudiendo comprender cuero ecológico, tela, terciopelo y/o cuero auténtico, de acuerdo con la propuesta del oferente.
- Estructura y componentes adecuados para uso intensivo.
- Ancho de la butaca: 510 mm.
- Separación mínima entre butacas: 520 mm.
- Altura total de la butaca: 1.205 mm.
- Altura del respaldo: 600 mm.
- Altura del asiento de la butaca respecto del nivel de apoyo: 450 mm.
- El conjunto deberá presentar adecuada estabilidad, resistencia mecánica, confort y terminación.

Todos los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas aquí indicadas, y buenas condiciones de calidad, seguridad y resistencia, a comprobar con la documentación exigida en el artículo 3 del Pliego Particular.

Artículo 3. Documentación a presentar.

El oferente deberá presentar, conjuntamente con su oferta, documentación suficiente para acreditar que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el artículo 2 del Pliego.

La documentación deberá incluir, como mínimo:

- Ficha técnica de cada producto ofertado, en idioma español o con su correspondiente traducción, emitida por el fabricante o representante autorizado, la que deberá contener indicación de marca, modelo, procedencia, materiales, dimensiones y demás características relevantes.
- Catálogos, fotografías o planos que permitan identificar claramente los bienes ofrecidos.
- Descripción de los materiales utilizados en la fabricación de los asientos y las butacas.
- Documentación que acredite la protección contra radiación UV de los asientos para tribuna.
- Documentación o certificación sobre las propiedades retardantes al fuego del material ofrecido, con identificación de la norma o método de ensayo aplicado y del organismo o laboratorio emisor, cuando corresponda.
- Detalle de los colores disponibles de fábrica, acompañado cuando sea posible, de carta de colores, muestras o referencias cromáticas.
- Instrucciones o recomendaciones de instalación, uso, limpieza y mantenimiento de los bienes.
- Antecedentes del oferente en el suministro de bienes ofertados, indicando cliente, cantidad suministrada, año y lugar de instalación. La Administración podrá solicitar documentación que permita verificar dichos antecedentes.
- Identificación del fabricante y, cuando el oferente no sea el fabricante, documentación que acredite su calidad de representante, distribuidor o proveedor autorizado, si correspondiera.
- Declaración expresa de que todos los bienes ofertados serán nuevos, sin uso, de primera calidad y libres de defectos de fabricación.
- Recibo de compra de pliego.
- Constancia del depósito de muestra.
- Constancia de RUPE de acuerdo al artículo 15 del pliego.

Artículo 4. Responsabilidad del oferente. Garantía de los bienes ofertados.

Por el solo hecho de presentar su propuesta, el oferente se obliga a responder por cualquier vicio o defecto que presenten los bienes suministrados, en caso de resultar adjudicatario.

La garantía deberá cubrir, como mínimo:

- Defectos de fabricación.
- Fallas o deterioros prematuros atribuibles a la calidad de los materiales.
- Pérdida anormal de resistencia, estabilidad o funcionalidad.
- Deficiencias en la protección contra radiación UV o en las propiedades retardantes al fuego declaradas.
- Desprendimientos, deformaciones, fisuras o roturas producidas bajo condiciones normales de uso.
- Defectos del acolchado, revestimiento, estructura o terminación de las butacas para bancos de suplentes.

Durante el período de garantía, que no podrá ser inferior a un año calendario contado a partir de recibidos los bienes en el destino, el adjudicatario deberá reparar o sustituir, a su costo, los bienes defectuosos.

La garantía comprenderá todos los gastos asociados, incluidos materiales, mano de obra si corresponde con la propuesta presentada, transporte, retiro y reposición.

Los bienes sustituidos quedarán cubiertos por un nuevo período de garantía, contado desde la fecha de su recepción conforme, por el plazo originalmente ofrecido en ocasión de la presentación de ofertas.

La garantía no cubrirá daños ocasionados por vandalismo, uso manifiestamente inadecuado, intervención de terceros no autorizados o causas de fuerza mayor, siempre que tales circunstancias sean debidamente acreditadas por el adjudicatario.

El oferente deberá indicar en su propuesta el plazo, alcance y procedimiento de aplicación de la garantía.

Artículo 5. De la presentación de la propuesta.

La oferta económica se realizará de acuerdo al formulario III, en sobre cerrado con los datos del oferente, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego particular de condiciones y de acuerdo a los siguientes detalles.

ÍTEM 1	ÍTEM 1. Precio unitario y total por 4000 asientos para tribuna.
	Precio CIF MVD USD
	Precio del flete a la ciudad de Rocha $u IVA inc.
ÍTEM 2	ÍTEM 2. Precio unitario y total por 20 butacas para bancos de suplentes
	Precio CIF MVD USD
	Precio del flete a la ciudad de Rocha $u IVA inc.
Total general CIF (ITEM 1 + ITEM 2)	CIF MVD USD
Total general Flete (FLETE ITEM 1 + FLETE ITEM 2)	$u IVA inc.
Plazo de entrega según especificaciones del pliego	Condiciones ofrecidas para Item 1, Item 2 o Global si corresponde.
Garantía de los bienes ofrecidos de acer especificaciones del pliego	Condiciones ofrecidas para Item 1, Item 2 o Global si corresponde.
Antecedentes	Antecedentes: al menos 2 antecedentes de venta de asientos y 1 antecedente en venta de butacas – 5 puntos; al menos 1 antecedente en venta de asientos y 1 antecedente en venta de butacas – 2 puntos; ningún antecedente – 0 puntos.

Los precios ofrecidos para el Item 1 e Item 2 deberán contemplar el cumplimiento integral de las obligaciones contraídas por el oferente, originadas tras la aceptación de su propuesta.

El oferente podrá indicar si la oferta comprende la instalación de los bienes, lo que habrá de ser cotizado de manera independiente y no será de consideración obligatoria a la hora de evaluar la propuesta, reservándose la Administración la facultad de adquirir los bienes y la carga de la colocación.

Será obligación del oferente presentar una muestra, previo al acto de apertura conjuntamente con la oferta, de cada ítem a ofertar, con el nombre de la empresa colocada de manera clara y visible.

Artículo 6. Evaluación de la propuesta.

La evaluación de la propuesta tendrá por objeto verificar que los bienes ofrecidos satisfagan las condiciones mínimas establecidas en el presente Pliego y resulten adecuados para el destino previsto.

La no presentación de los requisitos requeridos por el pliego facultan a la Administración a considerar la propuesta como inadmisible.

A los efectos, se considerará inicialmente:

- Presentación de la totalidad de los bienes y cantidades solicitadas.
- Condición de bienes nuevos y sin uso; su calidad, resistencia y adecuación de los materiales.
- Dimensiones mínimas y características exigidas.
- Aptitud de los asientos para uso exterior.
- Protección contra radiación UV.
- Propiedades retardantes al fuego.
- Adecuación de las butacas al uso deportivo profesional.
- Presentación de la documentación técnica necesaria.
- Cumplimiento de la garantía mínima requerida.

Artículo 7. Criterio de adjudicación.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para los intereses de la Administración, considerando el cumplimiento formal y verificación de requisitos técnicos, el precio, el plazo de entrega y de garantía de los bienes, y los antecedentes del oferente.

Total puntaje: 100	**Criterio**	
Cumplimiento de forma – requisitos técnicos del pliego.	Pasa / No pasa	Habilita la evaluación siguiente.
Precio CIF MVD 70 puntos	puntaje=(precio mínimo ofertado CIF MVD / precio de la oferta a evaluar CIF MVD)*70	
Plazo de entrega 15 puntos	Hasta 90 días – 10 puntos Más de 90 días – 5 puntos Más de 120 días – 1 punto	
Plazo de garantía de los bienes > al establecido en le pliego (no inferior a un año)	10 puntos	
Antecedentes: al menos 2 antecedentes de venta de asientos y 1 antecedente en venta de butacas – 5 puntos; al menos 1 antecedente en venta de asientos y 1 antecedente en venta de butacas – 2 puntos;	5 puntos	

ningún antecedente – 0 puntos.	
La presente tabla rige para la evaluación del ítem 1 e ítem 2.	Total: 100 puntos.

Artículo 8. Formas de pago.

Una vez recibida de conformidad y en el lugar indicado para el cumplimiento de la obligación, la totalidad de los bienes ofertados por quien resulte adjudicatario, podrá facturar según la propuesta presentada y aceptada, y se abonará la misma dentro de los sesenta (60) días inmediatos.

Artículo 9. De los documentos que rigen el presente llamado.

La presente licitación abreviada se rige por:

1. el presente pliego particular de condiciones;
2. el T.O.C.A.F;
3. el pliego único de condiciones para la adquisición de suministros;
4. la oferta presentada y aceptada por la Administración;
5. los manuales y/o indicaciones técnicas de los bienes ofrecidos;

Artículo 10. Jurisdicción competente.

Por el solo hecho de presentar su oferta, el oferente consiente en someterse a las leyes y normas vigentes en la República Oriental del Uruguay. Asimismo, para el caso de controversias, acepta la jurisdicción de los tribunales del departamento de Rocha y, especialmente para este proceso, las sedes judiciales de la ciudad de Rocha.

Artículo 11. Apertura de las ofertas y valor del pliego.

Las ofertas podrán presentarse en forma presencial, hasta el día y hora de apertura, en sobre cerrado con la identificación del oferente.

La apertura se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2026, a la hora 14:30 en el Departamento de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Rocha, sito en Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha oficina 34.

El oferente tiene la carga de controlar que su oferta haya sido recibida en forma previa a la hora fijada para el acto de apertura.

El pliego de condiciones particulares se encontrará disponible en la web www.comprasestatales.gub.uy, o en la dependencia del Departamento de Licitaciones.

La adquisición se efectuará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia, sito en Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha, hasta el día y hora del acto de apertura, previo pago de la suma de $ 10.000 (diez mil pesos uruguayos), a abonar de manera presencial en caja del edificio central de la Intendencia Departamental de Rocha o por el mecanismo de transferencia electrónica según la siguiente indicación: Banco de la República Oriental del Uruguay (pesos) N.º 001537797-00025 cuyo titular es la Intendencia Departamental de Rocha, indicando al mail tesoreria@rocha.gub.uy los datos que comprueben dicha transferencia, la razón comercial de la empresa con el correspondiente número de RUT, motivo de la transferencia (compra de pliego para licitación abreviada N.º 25/2026) y el importe.

Artículo 12. Garantías

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán constituir, de corresponder de acuerdo al artículo 64 del T.O.C.A.F, previo al acto de apertura de ofertas, una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado, mediante alguna de las siguientes modalidades: depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro, a favor de la Intendencia Departamental de Rocha y deberá estar vigente por un plazo de 90 días (noventa)

hábiles a contar desde la fecha fijada para la apertura de ofertas, mismo plazo por el que deberá estar vigente la oferta presentada.

Dicha garantía deberá depositarse en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia, sito en Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha, con anterioridad a la hora fijada para el acto de apertura.

La garantía será devuelta a los oferentes no adjudicados una vez resuelta la licitación, y al adjudicatario una vez constituida la garantía de fiel cumplimiento. En caso de que el oferente desistiera de su propuesta durante el plazo de mantenimiento, la garantía será ejecutada sin más trámite.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, el contratista deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% (cinco) de la oferta total adjudicada, o hacer uso de la opción prevista en el Art. 64 del TOCAF.

Dicha garantía deberá depositarse en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia, sito en Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha. Una vez cumplido el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas, el adjudicatario podrá solicitar la devolución de la garantía.

Artículo 13. De la adjudicación parcial.

La Administración se reserva la posibilidad de adjudicar parcialmente el Item 1 o Item 2 las obligaciones de la presente licitación según lo entienda de la mejor conveniencia para sus intereses.

No se admiten los sub-contratos.

Artículo 14. Consultas.

Las consultas y/o aclaraciones serán dirigidas por escrito o correo electrónico al Departamento de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Rocha, tel. 1955 interno 303, correo electrónico: licitaciones@rocha.gub.uy, sito en Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha oficina 34.

Las mismas serán recibidas hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha fijada para el acto de apertura.

Artículo 15. De las comunicaciones en la presente licitación.

Dentro del sobre que contiene la propuesta, el oferente deberá incluir obligatoriamente su ficha de proveedor del RUPE o, si este se encuentra en trámite, el formulario de solicitud de registro. En cualquiera de los dos casos, los datos de contacto declarados en dicha documentación constituirán el canal oficial y vinculante para todas las notificaciones y comunicaciones del procedimiento, los que se complementarán con otra vía de comunicación que pueda indicar el oferente.

ANEXO I — FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El presente formulario deberá ser completado en su totalidad y presentado junto con la oferta.

1. DATOS DE LA EMPRESA

Razón social / Nombre comercial	
RUT	
Tipo de empresa	SA / SRL / SAS / Unipersonal / Otra: _____
Fecha de constitución y vigencia	
Domicilio fiscal	
Domicilio constituido a efectos de este llamado en el Dpto. de Rocha	
Ciudad, calle, N°. de puerta y padrón del Dpto. de Rocha	
Teléfono/s	
Correo electrónico registrado en RUPE	
Sitio web	
Estado en RUPE	ACTIVO / EN INGRESO

2. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo en la empresa	
Teléfono directo / celular	
Correo electrónico	
Actúa en calidad de	Titular / Apoderado con poder suficiente / Representante autorizado

3. CONTACTO TÉCNICO PARA ESTE LLAMADO

Nombre completo	
Cargo / Función	
Teléfono / WhatsApp	
Correo electrónico	

FIRMA/S: Aclaración de firmas:

ANEXO II — ANTECEDENTES DE LA MARCA PROPUESTA

IDENTIFICACIÓN
Oferente:
Bienes ofrecidos:
Modelo de los bienes:
Representante en Uruguay:

VENTAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Organismo o Particular adquiriente	AÑO	TIPO DE BIEN Asiento/butaca	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	Referencias (Nombre y celular de contacto)

TOTAL:
Total de butacas de la marca _____ vendidos en los últimos 5 años: _____
Total de asientos de la marca _____vendidos en los últimos 5 años: _____

La Administración podrá solicitar documentación respaldatoria y/o realizar verificaciones. En caso de inconsistencias, la oferta podrá ser desestimada.

FIRMA:

Aclaración de firma:

FORMULARIO III — OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN ABREVIADA --/2026

Empresa:_____RUT:_____

ÍTEM 1.

Precio unitario USD	CIF MVD: _____
Precio total por los 4000 asientos para tribuna exterior (indicar moneda) USD	CIF MVD: _____
	FLETE DESDE MVD AL ESTADIO DR. MARIO SOBRERO (ROCHA) $U:_____
Plazo de entrega según especificaciones del pliego	
Garantía de los bienes ofrecidos y condiciones	

ÍTEM 2.

Precio unitario USD	CIF MVD: _____
Precio total por los 20 butacas de suplentes (indicar moneda) USD	CIF MVD: _____
	FLETE DESDE MVD AL ESTADIO DR. MARIO SOBRERO (ROCHA) $U:_____
Plazo de entrega según especificaciones del pliego	
Garantía de los bienes ofrecidos y condiciones	

*Los precios ofrecidos para el Item 1 e Item 2 contemplan el cumplimiento integral de las obligaciones que suponen la aceptación la propuesta por parte de la Administración, y se mantienen por el plazo indicado y aceptado en el pliego particular de condiciones que rige el presente llamado.

GLOBAL

ITEM 1 + ITEM 2 USD	CIF MVD: _____
FLETE ITEM 1 + ITEM 2 DESDE MVD AL ESTADIO DR. MARIO SOBRERO (ROCHA)	$U _____
Plazo de entrega según especificaciones del pliego	
Garantía de los bienes ofrecidos y condiciones	

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA: